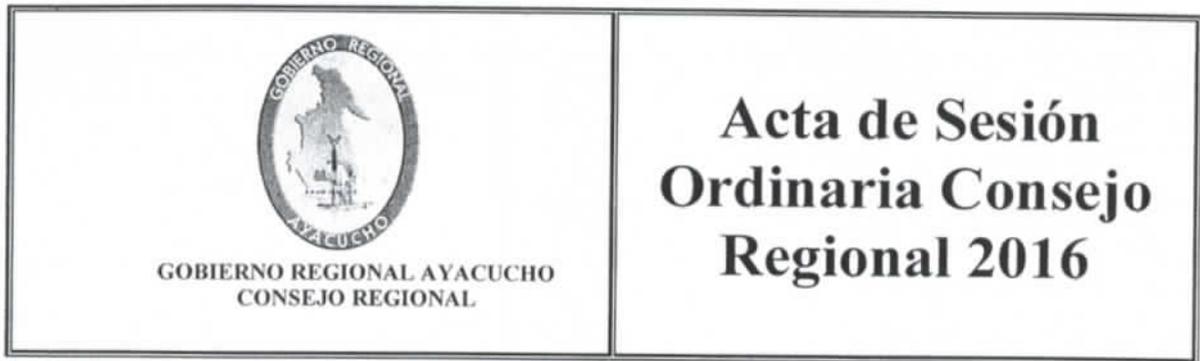


Fecha de Realización: 02 de agosto de 2016



-0-

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL PERIODO LEGISLATIVO 2016  
CONVOCADO PARA EL DIA MARTES 02 DE AGOSTO DEL AÑO 2016**

-0-

**Convocado y Presidido por el señor ALIX JORGE APONTE CERVANTES  
Presidente del Consejo Regional Ayacucho**

-0-

En la ciudad de Ayacucho, siendo las 09:00 de la mañana, dando la bienvenida a los asistentes, el Presidente del Consejo Regional de Ayacucho **MG. ALIX JORGE APONTE CERVANTES**, da inicio a la Sesión Ordinaria de Consejo Regional realizada en la Sala de Sesiones del Consejo Regional de Ayacucho; conforme a lo dispuesto por el Reglamento Interno del Consejo Regional, concordante con la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales aprobado por la Ley N° 27867 y sus modificatorias, actuando como Secretario Técnico el Abogado **ZENÓN ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ** quien verifica el Quórum reglamentario (Art 45°RIC), y con la asistencia de los señores Consejeros Regionales: CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA, CR.VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, C.R SABINO AUCCATOMA AGUIRRE; CR.LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMÁN, CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO, CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO; CR. VICENTE CHAUPÍN HUAYCHA; LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCCE; CR. NILTON SALCEDO QUISPE; CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. GREVER HUARNER ARCE AMAO, DIGNA EMERITA VELDY CANALES y el GOBERNADOR JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES y del VICEGOBERNADOR MÁXIMO CONTRERAS CCONOVILCA. El señor Presidente del Consejo Regional de Ayacucho da por iniciada la presente sesión, conforme a la agenda establecida.

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-----**

**ZENON ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ - Secretario Técnico.-** Se da lectura al acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 14 de julio de 2016 quedando aprobado por la totalidad de los señores Consejeros Regionales.

**AGENDA: -----**

1. Absolución escrita y verbal del Pliego Interpelatorio por el señor Director de la Dirección Regional Agraria Ayacucho.
2. Informe verbal y escrito del Director Regional Comercio Exterior y Turismo sobre acciones que viene implementando para el Bicentenario.
3. Informe del señor Jefe de la Oficina de Control Interno – OCI del Gobierno Regional de Ayacucho respecto a la implementación de los Informes de Fiscalización remitidos al ejecutivo del Gobierno Regional de Ayacucho.
4. Otros

**II.- ESTACIÓN: ORDEN DEL DESPACHO-----**

1. Dictamen "AUTORIZAR al Gobernador Regional de Ayacucho, la suscripción del Convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas relacionado con la operación de endeudamiento interno, a través de la emisión interna de bonos soberanos

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
DOCUMENTO AUTENTICADO  
J. MARILU ALARCON SULCA  
FEDATARIO TITULAR  
Reg. N° 219 Fecha  
26 SEP 2016

aprobado mediante Ley N° 30374, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año Fiscal 2016, para el financiamiento del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA DE AYACUCHO 49,471,267.00. Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional.

2. **Dictamen "AUTORIZAR** al Gobernador Regional de Ayacucho, la suscripción del Convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas relacionado con la operación de endeudamiento interno, a través de la emisión interna de bonos soberanos, aprobado mediante Ley N° 30374, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año Fiscal 2016, para el financiamiento de Proyectos. Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional.
3. **Dictamen APROBAR** la Participación del Gobierno Regional de Ayacucho en la convocatoria del Fondo Concursable FONDOEMPLEO y del Cofinanciamiento del estudio de Pre inversión del Proyecto "Incremento del Ingreso Neto de las Familias Productoras de Quinua – Huamanga – Ayacucho" de acuerdo al siguiente detalle: S/. 1, 703,236.98, como Contrapartida (aporte monetario) el Gobierno Regional de Ayacucho co-financiara el importe de S/. 144,437.60, una parte con recursos del Proyecto "Mejoramiento de la Transferencia de Tecnología en la Producción y Comercialización en la Cadena de Producción Quinua en la Región Ayacucho" por S/. 54,500.00 y la otra por S/. 89,937.60 cuya previsión presupuestal estará afecto a la Meta Elaboración de Estudios de Pre inversión - Elaboración de Perfiles de Inversión Publica requerida como Contrapartida. Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional.

### III.- ESTACIÓN DE INFORMES:

1. Mediante Oficio el señor Presidente del Consejo Regional, invitó al señor Gobernador Regional (e), Vicegobernador Regional (e) y Gerente Regional del GRA a participar en Sesión Ordinaria de Consejo Regional.

**CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Sobre la Primera Feria Regional Agropecuaria, Artesanal, Folklórica desarrollada el 20,21 y 22 en Páucar del Sara Sara, hay una extrañeza de la participación de la Dirección Agraria de la Región Ayacucho, extrañeza de las autoridades y población y es necesaria la presencia del Gobierno Regional en estas Ferias programadas. La actividad del friaje se ha venido desarrollando en Páucar del Sara Sara juntamente con el colectivo Llactamaccta, hemos podido llevar las donaciones a la localidad de Ccalaccapcha y a sus caseríos haciendo entrega de las donaciones y un encargo del Ing. Erick Caro una entrega personal que se ha hecho entrega en la localidad de Ccalaccapcha.

**CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Los acuerdos que se han tomado a nivel del Gobierno Regional, el Gobernador, el Director de Agricultura y representante del Frente de Defensa de Fajardo, en el despacho del Gobernador Regional firmó un acta de compromiso de parte del Director Regional de Agricultura en la que se comprometió reordenar básicamente la Dirección de la Agencia Agraria Fajardo. Con relación al personal rotado y al personal que se encontraba por necesidad de servicio en la sede central, esos puestos pertenecen a la Agencia Agraria de Fajardo, básicamente de la secretaria que se encuentra acá en la Dirección Regional Agraria. En una obra ejecutada por parte del PRIDER pudiera haber planillas fantasmas de personal que está laborando en dicha obra.

**CR. GREVER HUARNER ARCE AMAO.-** Sobre lo que se dice en los medios sobre un supuesto pago indebido de la Red de Salud de Huamanga converse con el Dr. Bautista para solicitar las documentaciones del caso. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** De acuerdo al informe del responsable de la meta del Consejo Regional, al mes de julio ya no tenemos ni un monto y de acuerdo al informe hemos canalizado ante la Gerencia de Planeamiento una ampliación presupuestal que asciende a 100 mil nuevos soles, esperamos que la Gerencia de Planeamiento y el Vicegobernador atienda esta petición para temas básicamente de fiscalización. Hemos recibido la visita de proveedores del ámbito regional y de la Provincia de Huanta básicamente con respecto a una acción irregular de algunos empresarios particularmente de esa empresa Huaral que ha construido y viene desarrollando la liquidación de la obra por incumplimiento de pago a los proveedores. Se



había conversado con el Gerente de Infraestructura comprometiéndose él a poder establecer y canalizar para solucionar este problema y ahora después de este problema ahora ellos no quieren asumir este reconocimiento, son deudas que pasan de cada proveedor, de 100 mil, 80 mil, o sea todo su capital de trabajo a personas humildes y esa empresa Huaral monopolizó la construcción de obras. 06 obras en Huanta, construcción de Instituciones Educativas iniciales. Desde el ejecutivo y desde esta instancia podamos tomar interés de esta situación y no permitir que estos empresarios lucren con el dinero de estas personas que han proveído materiales. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Hay otras empresas que han llegado a conciliaciones, quisiéramos tener un informe cabal de ello, porque es importante conocer como del Colegio San Ramón, las conciliaciones que se hicieron hasta donde han avanzado. A las obras emblemáticas se debe hacer una visita del Consejo In Situ para ver lo que está pasando. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** El Gobierno Regional de Ayacucho ha instalado una mesa de dialogo en la comunidad de Huancasancos en la Provincia de Huancasancos para lograr solucionar este conflicto sobre la presencia de una empresa que viene cometiendo irregularidades en Huancasancos, para empezar el pago que se les daba a las personas de Huancasancos era inferior a los que venían de Colombia o de otras regiones y la población empezó a tomar medidas como la toma de carreteras y con la presencia de la Oficina de Prevención de Conflictos Sociales se busca el mecanismo para solucionar estos problemas, en Sacsamarca se da estos mismos problemas. En la Audiencia se habló de los asaltos en carreteras y es oportuno que se convoque al Comité de Seguridad ciudadana para que informe de estas acciones que se están tomando, en mi caso sufrí un asalto el 23 de junio a las 9 de la noche cerca de Minascucho, pasando Toccto, por las características de los asaltante que he visto también podrían estar malos miembros de la Policía Nacional con comuneros de esta zona. Una buena de las campañas es Unidos contra el Frío que se ha impulsado y se agradece a los Consejeros por la donación.

#### IV.- ESTACIÓN: PEDIDOS.

1. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Conformar una comisión especial para investigación de los adicionales del Hospital III-1.
2. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Un personal administrativo se ha retirado del Consejo Regional pedir otro personal para el asesoramiento a las comisiones que corresponden.
3. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Sobre las irregularidades en la obra instalación de sistema de riego tecnificado de Arasmo ejecutado por el PRIDER pido la fiscalización a dicho proyecto.
4. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Solicitar a la Gerencia de Desarrollo Económico y Sub Gerencia para que su presencia esté en cada una de las provincias y puedan capacitar con respecto a PROCOMPITE.
5. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Se convoque al Secretario del CORESEC para que informe el plan respectivo.
6. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Participación del Alcalde de Huambalpa y la ampliación de plazo de la Comisión Especial de la investigación del caso del Hospital, de la compra de víveres del Hospital Regional.
7. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** La participación del Gobernador para que informe de la implementación de las acciones correctivas que se han dado con relación a los 100 días de gestión.

#### V.- ESTACIÓN: ORDEN DEL DÍA

**AUTORIZACION AL GOBERNADOR REGIONAL DE AYACUCHO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE TRASPASO DE RECURSOS CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS APROBADO CON EL DECRETO SUPREMO N° 194-2016-EF.-**

**CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** 1.El Traspaso de Recursos que efectuará el Gobierno Central a la Región de Ayacucho, mediante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio Economía y Finanzas, tiene la naturaleza de Financiamiento NO REEBOLSABLE, es decir, no se realizará la devolución vía amortización de la deuda



afectos del presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional de Ayacucho. 2. La transferencia de Recursos mediante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio Economía y Finanzas se materializa mediante Decreto Supremo N° 194-2016- EF, el Gobernador Regional de Ayacucho, requiere autorización mediante Acuerdo Regional la suscripción del convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio Economía y Finanzas.

RECOMENDACIÓN.- A través del Consejo Regional, se autorice al Gobernador Regional el Convenio de Traspaso de Recursos (CTR), a ser suscrito entre el Gobierno Regional de Ayacucho y la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF. Mediante D.S. N° 194-2016-EF, se ha autorizado una transferencia con cargo a la Fte. Fto Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, mediante la emisión de bonos soberanos por ciento setenta y cuatro millones ciento noventa y cuatro mil quinientos noventa y tres y 00/100 Soles (S/. 174,194,593.00) para financiar la ejecución de proyectos de inversión Pública en infraestructura sanitaria, del Pliego Ministerio de Salud a favor de los Gobiernos Regionales y Locales. Este financiamiento es no reembolsable, es decir, no se realizara la devolución vía amortización de la deuda afectos del Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional de Ayacucho. Según Anexo N° 1A del Decreto en mención corresponde al Gobierno Regional Ayacucho una transferencia presupuestal de:

SECTOR	CODIGO SNIP	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	MONTO S/.
Salud	2165166	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA DE AYACUCHO	49,471,267.00

Por las consideraciones precitadas, la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional del Consejo Regional. OPINA: Por la Procedencia de AUTORIZAR al Gobernador Regional de Ayacucho, mediante Acuerdo de Consejo Regional, la suscripción del convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio Economía y Finanzas, relacionado con la Operación de Endeudamiento Interno, a través de la emisión interna de bonos soberanos, aprobada con el Decreto Supremo N° 194-2016-EF; cuyo acuerdo deberá contener los siguientes artículos:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Gobernador Regional de Ayacucho, la suscripción del Convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas relacionado con la operación de endeudamiento interno, a través de la emisión interna de bonos soberanos, aprobado mediante Ley N° 30374, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año Fiscal 2016, para el financiamiento del Proyecto: SECTORCODIGO SNIP DENOMINACIÓN DEL PROYECTO MONTO S/. Salud2165166 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA DE AYACUCHO49,471,267.00.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General, la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal Web Institucional.

**CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Felicitar al ejecutivo por haber logrado una suma muy importante, para esta obra emblemática del Hospital Miguel Ángel Mariscal Llerena. Mediante este mecanismo de endeudamiento interno sería saludable y sería importe priorizar también tantas obras paralizadas a través de la administración directa, que bueno hubiera sido para estas obras por contrata y una parte para obras de administración directa que también necesitan su culminación, en Cangallo necesitan 14 millones para culminar estas obras paralizadas.

**CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Acá menciona que vamos a autorizar al Gobernador Regional para la suscripción del convenio del traspaso de recursos con la Dirección de Endeudamiento y Tesoro Público, sobre los bonos no reembolsables por parte del Gobierno Regional, si uno para tener una operación de endeudamiento interno quien va a pagar esta deuda que vamos a tener. Esos bonos soberanos por cuanto tiempo van a ser invertidos y con qué tipos de fuentes de financiamiento.

**CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Esto viene de la trasferencia de recursos para proyectos de continuidad y acá está la norma que establece que las entidades del nivel nacional que transfieren recursos a los Gobiernos Regionales y Locales para la ejecución de proyectos de inversión marco del artículo 11 de la Ley N° 302081- ley del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, deberán en

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures]*



la programación de sus respectivos presupuestos institucionales correspondiente a los años fiscales siguientes, los recursos necesarios que garanticen la continuidad de la ejecución de los proyectos de inversión hasta su culminación. Que pasaba si el Hospital no se hubiese emprendido, no llegaría los 183 millones, gracias a los proyectos emprendidos vienen llegando por que la norma exige así señor Presidente. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Hay que agradecer y felicitar a los que han emprendido estos proyectos, también a los que vienen gestionado para su entrega., cuando salga los bonos soberanos o de endeudamiento en este caso, esta obra es financiada con recursos del Gobierno Central y el endeudamiento es para el Gobierno Central y no es para el Gobierno Regional, por formalidad tenemos que autorizar al Gobernador para que suscriba el convenio porque si no se autoriza tampoco llega los recursos. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** El endeudamiento de los bonos soberanos no es endeudamiento del Gobierno Regional sino es endeudamiento del Gobierno Central. El MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA DE AYACUCHO, es un proyecto ejecutado desde el Gobierno Central a través del Gobierno Regional de Ayacucho, los presupuestos que no hacemos gestiones no llegan solos y hay que llevar toda una serie de documentación, para la culminación el nuevo gobierno ejecutivo ha venido haciendo las gestiones respectivas para que el nuevo Gobierno Central para poder transferir al Gobierno Regional los 49 millones. **VICEGOBERNADOR MAXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** Las obras han sido logradadas en el Gobierno anterior, pero sabemos que los presupuestos no dan así, hay todo unos procedimientos que se tiene que cumplir. Lo que solicitamos es la autorización para la suscripción del convenio. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Es de un Decreto Supremo N° 194 del 2016, debe haber artículos que emanan de esta trabajo que están realizando, los bonos soberanos son emitidos por el Gobierno de cualquier país. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Con relación a los bonos soberanos en este Decreto Supremo N° 194 - 2016- EF está precisada una serie de proyectos en beneficio de todas las Regiones del País y una de ellas Ayacucho. Los bonos soberanos son valores de contenido crediticio libremente negociable emitido por la República del Perú. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** No ha habido una comunicación oportuna del contenido de este dictamen, es comprensible la duda y el desconocimiento de los miembros del Consejo Regional.

**Los consejeros que aprueban el Dictamen:** CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA, CR. MIGUEL ÁNGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. GREVER HUARNER ARCE AMAO, CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES. **En contra:** Ninguno.

**Abstenciones:** PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES, CR. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE.- CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA. **Sustentación de las Abstenciones:** **CR. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE.-** No ha llegado oportuno este Dictamen. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Por la forma de la priorización de esta obra, habiendo obras también paralizadas en toda la Región, tanto por administración directa, no es cierto como dice el colega Aníbal Poma de que por administración directa ejecuta con un presupuesto el Gobierno Regional, en Cangallo justamente hay siete obras paralizadas iniciales es justamente con perfil que ha transferido el Gobierno Central, son casos que existe y por eso es mi abstención. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Manifestar que la abstención responde al tema tardío de hacer llegar la información correspondiente, tenemos que exhortar al ejecutivo, estamos haciendo una situación de rutina, permanente situación de presentar los documentos a última hora.

**ABSOLUCIÓN ESCRITA Y VERBAL DEL PLIEGO INTERPELATORIO POR EL SEÑOR DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA AYACUCHO.**

**PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Se remitió con el Pliego Interpelatorio al Director Regional de Agricultura, pedir de Acuerdo al Reglamento Interno del Consejo Regional solicitamos de parte del público presente y los Consejeros la cordura y respeto correspondiente. Se leerá las 11 preguntas y el Director Responde a cada una de las preguntas y al final cada consejero puede establecer las observaciones.



**GOBERNADOR REGIONAL JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES.-** Las disculpas del caso por no asistir a la hora de la citación puesto que estaba firmando un convenio con SUSALUD, la Superintendencia de Salud. En ningún momento mi persona ha faltado el respeto al Consejo Regional, las veces que me han citado por funciones que tenemos inherentes a la labor de Gobernador y de gestiones realizadas en la ciudad de Lima nos hemos ausentado. Dispuesto a hacer ese informe que ha solicitado el Consejo Regional después de los 100 días que acciones hemos tomado. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** El Pleno determinará sobre el informe sobre este tema y si es así fijará fecha y hora de este informe de los 100 días.

**ABSOLUCION A PLIEGO INTERPELATORIO**

**Ing. JOHNNY BARRIENTOS TACO DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA.-** Haciendo llegar el saludo de la Federación Agraria Departamental, de Criadores Sudamericanos, los Regantes de Ayacucho, CONVEAGRO, la Sociedad de Criadores de Vicuñas quien Johnny Barrientos representa y está gracias a ellos en el cargo de la Dirección Regional de Agricultura y pedir las disculpas del caso si en algún momento hubo algunos inconvenientes de dialogo entre la Dirección Regional de Agricultura y este Honorable Consejo, las disculpas del caso, somos seres humanos y en el ejercicio de nuestra función en inconvenientes que han sido involuntarios.

**PREGUNTA PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL ALIX JORGE APONTE CERVANTES Y RESPONDE EL DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA JOHNNY BARRIENTOS TACO.**

**PREGUNTA N° 01: EN QUE CONSISTE ESTADO DE EMERGENCIA Y SITUACIÓN DE EMERGENCIA, SEGÚN SU RESPUESTA A CUAL DE ESTAS INSTITUCIONES JURÍDICAS CORRESPONDE EL MONTO DE S/ 2'632,479.00.**

Estamos involucrados dentro de "Estado de Emergencia", porque la pertinente norma define y distingue ambos conceptos. Y el monto de S/ 2'632,479.00 corresponde precisamente para atender el Estado de Emergencia.

**ESTADO DE EMERGENCIA**

Es dispuesto por el Presidente de la República, según Artículo 137° de la Constitución Política del Perú.

**SITUACIÓN DE EMERGENCIA**

Es dispuesto por el Gobierno Regional, Local. Según el Artículo 22 del D.S: N° 012-2001-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

**PREGUNTA N° 02: ¿CUAL ES LA RAZÓN O FUNDAMENTO JURÍDICO Y TÉCNICO, POR EL CUAL SE DESNATURALIZA LA ATENCIÓN POR ACTIVIDAD DE EMERGENCIA POR UN MONTO DE S/ 2'632,479.00?**

No existe desnaturalización, ya sea en el orden jurídico o técnico respecto a la mencionada actividad de emergencia. El presupuesto fue destinado para la compra de medicina veterinaria y pacas de heno, conforme a la ficha técnica del convenio firmado entre la DRAA y el INDECI, además de actuar en estricta observancia al principio de legalidad y de razonabilidad.

Por cuanto el D.S. N° 050-2015-PCM, publicado en el diario Oficial EL PERUANO de fecha 19 de julio de 2015, en su Artículo 1° determina la DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA, por los fenómenos meteorológicos relacionados con bajas temperaturas, como son las heladas en nuestras zonas alto andinas, considerando a la región de Ayacucho, entre otros.

Seguidamente con Resolución Jefatural N° 201-2015-INDECI de 28 de diciembre de 2015, RESUELVE en su Artículo 1° Aprobar, la Transferencia Financiera de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 correspondiendo al sector agricultura Ayacucho la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SETENTINUEVE Y 00/100 SOLES (s/. 2'632,479.00), con cargo a los recursos provenientes de la Reserva de Contingencia transferidos al INDECI mediante D.S. N° 406-2015-EF, a favor de las siguientes Unidades Ejecutoras, cuyo detalle de las Actividades de Emergencia (AE) se consignan en el ANEXO "A".

Finalmente, la ejecución de esta actividad de emergencia en la DRAA es a consecuencia de la firma del CONVENIO PARA EL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION DE METAS



FISICAS Y FINANCIERAS N° 149-2015-INDECI/100 AGRICULTURA AYACUCHO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO RESERVA DE CONTINGENCIA 2015.

**PREGUNTA N° 03: POR QUE RAZÓN NO CUMPLIÓ CON EL PLAZO DE EJECUCIÓN APROBADO PARA LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA ANTES REFERIDO, CUYO PLAZO FUE DE 120 DIAS CALENDARIOS, QUE COMPRENDE DEL 08 DE ENERO AL 07 DE MAYO DEL 2016**

- El convenio firmado, en su **Cláusula Séptima**; respecto a la vigencia del **Convenio**, establece que el presente Convenio rige a partir de la Transferencia Financiera de Recursos por parte del INDECI; siendo el plazo máximo de ejecución de las metas físicas, financieras y liquidación de **Seis (06) meses**, incluyendo todos los procesos técnicos y administrativos. En ese sentido el plazo contemplado para la ejecución de esta actividad **inicia el 08 de enero culminando el 07 de julio del 2016**.
- Tal es así que la adquisición de los **Productos Veterinarios se realizó en el mes de mayo del 2016 por un monto presupuestal de S/. 1'345,902.50 soles**, las cuales oportunamente fueron ingresados a las Agencias Agrarias, para su distribución y aplicación animal en las diferentes localidades contempladas en la Ficha Técnica de la Actividad de Emergencia. El proceso de adquisición se ha dado inicio el 19/02/2016 y culminado el 19 de mayo del 2016. Anexo cronograma.
- Se debe aclarar, que **no se concretó la adquisición de pacas de Heno de Avena** por los inconvenientes surgidos a raíz de la presentación de documentos falsos por parte del postor ganador, estos documentos son:
  - **UN INFORME DE ENSAYO: P.Q. 005020-2016**, emitido por el Centro Toxicológico S.A.C. – CETOX (**falsificado**)
  - **DOS CONSTANCIAS DE VISITA DE INSPECCIÓN DE CAMPO A NOMBRE DEL POSTOR; EMITIDO SUPUESTAMENTE POR SENASA DE TACNA, (falsificado)**
  - **Como es de verse, el incumplimiento del plazo de ejecución, otorgado por INDECI, ha sido causado por la empresa adjudicataria en el primer proceso de selección, presentando documentos falsificados, que han generado la nulidad del contrato de oficio por la Dirección Regional Agraria – Ayacucho, sin haber perjuicio económico a la entidad, estando fuera de toda responsabilidad institucional, procediéndose con denunciar a la empresa ganadora ante el Ministerio Público y el Tribunal de Contrataciones del OSCE.**
- Se adjuntan documentos y constancias falsificadas.

**PREGUNTA N° 04: COMO EXPLICA QUE DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL DEL 2016 NO SE TUVO NINGÚN AVANCE EN LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA, CONFORME ASI LO PRECISA EL ING. FÉLIX AUGUSTO ICOCHEA IRIARTE, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE REHABILITACIÓN – INDECI, EN EL OFICIO N° 2047-2016-INDECI/14.01**

Si bien es cierto que hasta abril del 2016 no se ha tenido ningún avance en la ejecución de la actividad de emergencia, según lo explicado en la pregunta N° 03, también es cierto que mediante el proceso de selección la Licitación Pública N° 001-2016-GRA-DRAA/CS se ha convocado simultáneamente dos ítems, de adquisición cuyo avance es el siguiente:

- A. **ÍTEM I, Adquisición de productos veterinarios**, al 25 de mayo se ha tenido un avance de ejecución físico financiero del 99% por un importe de S/. 1'345,902.50 soles, tal como consta en documentos señalados en el OFICIO 2951-2016-GRA/GG-GRDE-DRAA-DIAEE-DR, con el cual se informa sobre el ingreso de estos medicamentos en los almacenes de las agencias agrarias de las provincias beneficiarias, con el cual se procedió a la orden de pago. Se adjunta OFICIO 2951-



2016-GRA/GG-GRDE-DRAA-DIAEE-DR, dirigido al INDECI LIMA, informando dicho avance.

- B. ÍTEM II, Adquisición de alimentos para ganados (pacas de heno de avena) por un valor de S/ 1'250,000.00, se han realizado los actos preparatorios y oportunamente se convocó al proceso de selección Licitación Pública N° 001-2016-GRA-DRAA/CS, para seleccionar una empresa jurídica y/o natural que suministre el producto del ítem ii) "Forraje - pacas de heno de avena y/o alimento para ganado" habiéndose constatado que en el mercado no existía las 50,000 pacas de heno de avena ni con el valor proteico requerido. Estando que entre los meses de febrero y parte de abril las plantas de avena se encontraban en pleno desarrollo vegetativo imposibilitando su adquisición, (obsérvese el informe técnico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga remitido con Oficio N° 018-2016-UNSCH-FCA, donde indica que la siembra de avena para heno se da entre diciembre y enero, y se cosecha 100 días después, es decir 3 meses y medio aproximadamente).

Por esta razón, con el oficio antes mencionado, el PROGRAMA DE INVESTIGACION EN PASTOS Y GANADERIA DE LA UNSCH informa que el heno de avena se encuentra disponible aproximadamente entre abril y mayo.

Pese a esta limitante estrictamente técnico, el comité de selección continuó normalmente con el proceso de selección. Tal es así, que hubo 16 participantes inscritos, en la que finalmente solo un participante presentó su oferta.

Este ítem, ha concluido con la firma de contrato, el mismo que ha sido declarado nulo de oficio por haberse descubierto la presentación de documentos fraudulentos por parte de la empresa postora ganadora. Se adjunta contrato anulado y Resolución Directoral Regional Sectorial N° 813-2016-GRA-GG/GRDE-DRAA/DR.

En conclusión si hubo un avance de ejecución técnica financiera del 51.13% a la fecha de 25 de mayo del 2016.

PREGUNTA 05: LA ATENCIÓN POR ACTIVIDAD DE EMERGENCIA POR UN MONTO DE S/. 2'632,479.00, ERA PARA ADOPTAR MEDIDAS DE INTERVENCIÓN ANTE EL PERÍODO DE LLUVIAS 2015-2016 CONFORME ASÍ LO DISPONE EL DECRETO DE URGENCIA N° 004-2015, ENTONCES PORQUÉ SE LICITÓ PARA LA ADQUISICIÓN DE FORRAJES Y ALIMENTOS PARA GANADO.

Efectivamente el Decreto de Urgencia N° 004-2015 dictamina medidas para la ejecución de intervenciones ante el periodo de lluvias 2015 - 2016 y la ocurrencia del fenómeno el niño, dispositivo legal que no condice con el Decreto Supremo N° 050-2015-PCM, publicado en el diario Oficial EL PERUANO de fecha 19 de julio de 2015, en su Artículo 1° determina la DECLARATORIA DEL ESTADO DE EMERGENCIA, por los fenómenos meteorológicos relacionados con bajas temperaturas, como son las heladas el cual determina incuestionablemente, la declaratoria del estado de emergencia para Ayacucho y otras regiones, también en el Decreto Supremo N° 406-2015-EF, menciona a ambas normas arriba indicadas, siendo en este último Decreto Supremo con la cual se transfiere al INDECI la suma de S/ 3'329,114.00, del cual se desprende la RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 201-2015-INDECI DEL 28 DE DICIEMBRE DEL 2015 QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA, ARTÍCULO 1° CITA LA TRANSFERENCIA DE S/ 2'632,479.00 PARA EL SECTOR AGRICULTURA AYACUCHO, recursos provenientes de la reserva de contingencia transferidos al INDECI, mediante Decreto Supremo N° 406-2015-EF

Debemos aclarar que el CONVENIO DE SEGUIMIENTO N° 149-2015-INDECI/100 AGRICULTURA AYACUCHO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO para la ejecución de la actividad de emergencia por heladas se sustenta en el DECRETO SUPREMO N° 406-2015-EF y en la RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 201-2015-INDECI

PREGUNTA 06: CÓMO EXPLICA QUE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO POR PERÍODO DE 90 DÍAS CALENDARIOS HA SIDO DECLARADO IMPROCEDENTE MEDIANTE OFICIO N° 2565-2016-INDECI/14.0, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA N° 002-2014-EF/63.01, EN SU ARTICULO 11 NUMERAL 11.7. QUE A LA LETRA DICE "LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA SE DEBERÁ



REALIZAR RESPETANDO LAS METAS, ESTRUCTURA DE COSTOS DE LAS PARTIDAS Y SUB PARTIDAS, MONTO TOTAL Y PLAZO DE EJECUCIÓN, APROBADOS EN LA FICHA TÉCNICA DE ACTIVIDAD DE EMERGENCIA.”

Si bien es cierto que el INDECI ha declarado improcedente la solicitud de ampliación de plazo por espacio de 90 días calendarios, también es muy cierto que persiste y subsiste las heladas y bajas temperaturas en las zonas alto-andinas de nuestra región por encima de los 3000 m.s.n.m.; situación que inevitablemente obliga a proceder con la adquisición de las pacas de heno de avena establecidas en la ficha técnica del convenio. Además debe tenerse en cuenta que los directivos del INDECI han dejado a decisión del titular de la DRAA, la ejecución del presupuesto de la mencionada actividad de emergencia, máxime si se considera que un oficio no es concluyente respecto a un convenio.

Para satisfacción y atención de los beneficiarios de esta actividad de emergencia invocamos los **Decretos Supremos N° 033-2016-PCM**, de fecha 20 de mayo del 2016 y a través del cual *Declaran el Estado de Emergencia en algunos distritos y provincias de 14 departamentos del país, por peligro inminente de bajas temperaturas*, entre ellas la provincia de Cangallo (Dist. Paras), **con el cual se evidencia oficialmente la necesidad de atención por emergencia (heladas)** en nuestro ámbito.

También recientemente con el **Decreto Supremo N° 055-2016-PCM** de fecha 28/07/2016, *Declaran el estado de emergencia en algunos distritos y 14 departamentos del país, por desastre, causado por bajas temperaturas (heladas y friaje)*, entre ellas TODAS las provincias de la región Ayacucho, **con el cual nuevamente se evidencia oficialmente la necesidad de atención por emergencia (heladas)** en nuestro ámbito.

Ambos dispositivos respaldan nuestra exigencia y necesidad de adquirir el mencionado alimento para ganado por situación de emergencia.

Finalmente, con los Informes N° 011-2016-GRA/GG-GRDE-DRA-DIAEE/RAEP y N° 013-2016-GRA/GG-GRDE-DRA-DIAEE/RAEP de fechas 19 y 20 de julio del 2016 respectivamente, el Director del área usuaria DIAEE informa que se ha gestionado en el INDECI LIMA la ampliación de plazo de ejecución, gestión a cargo del Ing. Carlos Johnny Barrientos Taco, Director Regional Agraria, Lic. Adm. Cesar Morote Ventura, Director de Administración DRAA, Ing. Ignacio German Miranda Olarte, Director de Información Agraria y Estudios Económicos e Ing. Pompeo Pachin Mallma Morales, Supervisor de la Actividad de Emergencia, habiéndose reunido con el Ing. Javier Taipe Rojas, Director de Inspecciones Técnicas del INDECI ante quien se expuso el inconveniente originado por la empresa ganadora para la compra de heno de avena, al cual dicho funcionario supo manifestar **QUE ES DECISIÓN DE LA INSTITUCIÓN (DRAA) LLEVAR A CABO EL NUEVO PROCESO DE ADQUISICIÓN DE HENO DE AVENA Y EJECUTAR EL PRESUPUESTO PENDIENTE DEL ÍTEM II**, con lo cual satisfacer la urgente demanda de los damnificados de las heladas en nuestra región, recalcando que de estas acciones fuera del plazo del convenio se deben informar periódica y oportunamente a la OCI institucional DRA, OCI – GRA y al INDECI LIMA naturalmente. Ambos informes del área usuaria arriba indicados se remitieron al Jefe Nacional del INDECI y a la OCI – GRA mediante Oficio N° 3363-2016-GRA/GG-GRDE-DRAA, de fecha 27 de julio del 2016, dirigido al jefe del INDECI. De igual modo al Director del Órgano de Control Interno del Gobierno Regional de Ayacucho, según Oficio N° 3364-2016-GRA/GG-GRDE-DRAA, de fecha 27 de julio del 2016

**PREGUNTA 07: COMO EXPLICA USTED DEL CONTENIDO DE ARTICULO 14 NUMERAL 14.1 DE LA DIRECTIVA N° 002-2014-EF/63.01, CUYA NORMA ENTRE OTRAS COSAS SEÑALA "... DEBE EJECUTARSE Y CULMINARSE FÍSICA Y FINANCIERAMENTE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 06 MESES, CONTADO DESDE LA FECHA DE LA TRANSFERENCIA FINANCIERA DE LOS RECURSOS POR PARTE DEL INDECI..."**

Precisamente en virtud al contenido y al alcance del artículo 14 numeral 14.1 de la Directiva N° 002-2014-EF/63.01, y congruentemente con los demás dispositivos inherentes (Ley de Contrataciones del Estado) es que se ha lanzado la Licitación Pública N° 001-2016 de fecha 19/02/2016 concluyendo con el otorgamiento de la Buena Pro el 02 de mayo del 2016, resultando 49 días hábiles, de lo que se deduce que se ha actuado dentro de los



plazos establecidos, puesto que según el convenio suscrito con INDECI EL PLAZO VENCE EL 07 DE JULIO DEL 2016.

- La adquisición de los medicamentos veterinarios (ÍTEM I) denota un avance físico financiero de 99%. **EJECUTADO DENTRO DE LOS PLAZOS PREVISTOS.**
- Con relación a la compra de pacas de heno de avena reitero que ésta no se ha materializado debido a los documentos fraudulentos que ha presentado la empresa ganadora, mas no así por culpa de la DRAA, el mismo que la fecha se encuentran en investigación ante la Sexta Fiscalía Provincial Penal Corporativa Huamanga, del mismo modo se ha remitido los actuados al Tribunal del OSCE a fin de que sancione a la empresa infractora.

**PREGUNTA 08: COMO EXPLICA EL NUMERAL 3.2 DEL CONVENIO DE SEGUIMIENTO N° 149-2015-INDECI/100 AGRICULTURA AYACUCHO DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO, EN CUYO NUMERAL SEÑALA ENTRE OTROS QUE SU AUTORIDAD ES RESPONSABLE DE LAS METAS FÍSICAS, LIQUIDACIÓN, SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD**

Se ha remitido el informe de avance físico financiero del Ítem I y II (adquisición de medicamentos y forraje - heno), según Oficio N° 3363-2016-GRA/GG-GRDE-DRAA, de fecha 27 de julio del 2016, dirigido al Jefe del INDECI. De igual modo al Director del Órgano de Control Interno del Gobierno Regional de Ayacucho, según Oficio N° 3364-2016-GRA/GG-GRDE-DRAA, de fecha 27 de julio del 2016, dando cumplimiento al convenio 149-2015-INDECI/100 AGRICULTURA AYACUCHO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO RESERVA DE CONTINGENCIA 2015, En la cual se establecen, diversos compromisos de obligatorio cumplimiento, sin embargo el despacho y los documentos de gestión institucional asigna funciones y responsabilidades específicas a cada órgano estructurado de la DRAA acorde a su competencia funcional, consiguientemente existe supervisor de la actividad de emergencia (Ing. Pompeo Mallma Morales), de igual modo los Directores de Información Agraria y Estudios Económicos (Ing. Ignacio German Miranda Olarte) área usuaria, Dirección de Administración (Lic. Cesar Morote Ventura), entre otros quienes ejecutan directamente la actividad de emergencia con el seguimiento y autorización del Titular del Sector.

Referente a la compra pendiente de pacas de heno de avena, debo precisar que durante los próximos días se está procediendo a convocar el proceso de selección denominado Licitación Pública N° 002-2016-GRA-DRAA/CS.

**PREGUNTA 9: COMO EXPLICA SU AUTORIDAD NO HABERSE PERCATADO LA ADULTERACIÓN DE DOCUMENTOS POR PARTE DEL CONSORCIO IGOR RUBEN REYES ALARCON / RAI NEGOCIACIONES E.I.R.L**

- Conforme expliqué precedentemente se designó mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 074-2016-GRA/GG-GRDE-DRAA-OADM-UASA/DR a un Comité de Selección, del cual mi autoridad no es miembro, habiendo sido conformado por profesionales como Director de Administración (Presidente), Jefe de Adquisiciones (Secretario), Director de DIAEE, Área Usuaria (Miembro), entre otros miembros suplentes; cada uno de ellos con las facultades inherentes a su cargo respetando el debido procedimiento, entre ellos verificar la presentación de la documentación requerida y otros requisitos según las bases del proceso de adquisición.
- En ese sentido en la Administración Pública existe el Principio de Presunción de Veracidad de la Ley General de Procedimientos Administrativos, Ley N° 27444, concordante con el artículo 42° de la misma Ley, nos obliga a proceder dentro del marco de la buena fe, que los documentos presentados por los postores debe entenderse que son veraces y que alcanzan en calidad de Declaración Jurada.
- Por información de terceras personas alcanzadas de manera simultánea tanto a la OCI de la DRAA como al Director Regional Agraria, respecto a una posible adulteración de documentos por parte del Consorcio IGOR RUBEN REYES



AYACUCHO

ALARCON / RAI NEGOCIACIONES EIRL, se efectuaron las indagaciones independientemente, es decir la OCI DRAA y el despacho de la DIRECCION DRAA, a través de oficios para recabar información sobre la veracidad de los documentos en cuestión, entre los documentos emitidos por el despacho, con el visto bueno del director de DIAEE, se remitieron los Oficios N° 2658-2016-GRA/GG-GRDE-DRAA-DIAEE-DR dirigido a la señora GABRIELA RISCO TUTAYA, Gerente Técnico de la Calidad del Centro Toxicológico CETOX SAC y N° 2659-2016-GRA/GG-GRDE-DRAA-DIAEE-DR dirigido al Ing. Alberto Díaz Neira, Director Ejecutivo SENASA Tacna, ambos con fecha 03 de mayo del 2016, habiendo sido respondidos con documentos tales como el Oficio N° 0057-2016-MINAGRI-SENASA-DETAC de fecha 09 de mayo del 2016 y la Carta N° 000755-2016 DEL CENTRO TOXICOLOGICO SAC de fecha 30 de mayo del 2016, **documentos que confirmaron la falsedad de las constancias y análisis de laboratorio** que presentó la empresa ganadora de la licitación de heno de avena.

- Ambos documentos llegaron tardíamente al Titular de la DRAA, por intermedio del correo electrónico del Ing. FIDEL PALOMINO MORALES, entonces Director de la DIAEE (área usuaria), por lo cual el despacho del Director DRAA dispuso el requerimiento inmediato de opiniones de carácter técnico legal y técnico administrativo, los cuales luego de un prudencial análisis, generó la nulidad de contrato con RDRS N° 813-2016-GRA-GG/GRDE-DRAA/DR, de igual forma originó que el despacho de la Dirección Regional de Agricultura dispusiera la denuncia penal contra el CONSORCIO IGOR RUBEN REYES ALARCON / RAI NEGOCIACIONES EIRL ante la Sexta fiscalía Provincial del Ministerio Público por el delito contra la fe pública en la modalidad de falsificación de documento en agravio de la DRAA y ante el Tribunal de Contrataciones del Estado – OSCE, para su respectiva sanción. De igual modo en la Resolución de Nulidad se ha dispuesto remitir los actuados a la Secretaria Técnica de Procedimientos Disciplinarios de la DRAA para deslindar las posibles responsabilidades en que hubieran incurrido algún servidor o funcionario de la DRAA y su posible apertura de proceso administrativo disciplinario de ser el caso.
- Se adjuntan documentos de ambas denuncias.

**PREGUNTA 10: ¿CÓMO ES VERDAD QUE SU AUTORIDAD A SUPERPOBLADO CON PERSONAL ADMINISTRATIVO A LA SEDE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA, INCLUYENDO LAS PLAZAS VACANTES DE LA 12 AGENCIA AGRARIA, MEDIANTE CONTRATOS CAS, 276, LOCACIÓN DE SERVICIOS Y OTRAS MODALIDADES?**

No es cierto que durante mi gestión se haya producido superpoblación de los trabajadores administrativos en la Sede del DRAA, lo que sucede es una real concentración de los servidores en la Sede Central, se ha heredado de gestiones anteriores, posiblemente a raíz de que los documentos de gestión ROF, CAP, CNP se encuentran desfasados, también porque dicha actualización de estos documentos ha sido suspendida por disposición del pliego GRA para las direcciones sectoriales mientras concluya el proceso de reestructuración del pliego Gobierno Regional Ayacucho

Además, por la situación heredada (**el centralismo de ejecución presupuestal**) la institución se ve obligada por necesidad de servicios a que el personal administrativo labore en la Sede Central, por ello algunos servidores administrativos contratados bajo el régimen del D. Leg. 276 vienen ocupando algunas plazas de las Agencias Agrarias, toda vez que éstas no son Unidades Ejecutoras y no están inmersas en la ejecución del gasto público, en tanto el personal técnico de campo, si vienen laborando en sus respectivas agencias.

También es preciso señalar que la Sede Central DRAA por el centralismo indicado **concentra la totalidad de contratos** de los profesionales, técnicos y administrativos para ejecutar los diversos Proyectos de Inversión Pública.



Como medidas correctivas, el Despacho del Director de la DRAA ha retornado a sus plazas de origen a los siguientes destacados que permanecían en la Sede Central DRAA: CPC SOCRATES ORLANDO SAAVEDRA a la Agencia Agraria La Mar, a los CPC VICENTE JANAMPA VENTURA y MAXIMILIANA HUAMANCAYO QUIQUIN a la Agencia Agraria Huamanga, CPC MARY MARIBEL NUÑEZ LICAPA a la Agencia Agraria FAJARDO, Ing. SONIA TORRES QUISPE a la Agencia Agraria SUCRE, Técnico Agropecuario EDUARDO MORALES a la Oficina de Atención OCROS, Bachiller ARMANDO MORALES INFANTE a la Agencia Agraria Huamanga.

Por estas medidas adoptadas, algunos destacados han denunciado penalmente por abuso de autoridad al Director de la DRAA al ser retornados a sus plazas de origen y son los que instigan a medidas de presión como huelga de brazos caídos y a desprestigiar a la gestión mediante los medios de comunicación.

Respecto al personal administrativo contratado bajo la modalidad de Locación de Servicios, solo se cuenta con 03 trabajadores a la fecha, por tener contrato suscrito hasta el mes de agosto 2016.

**Alternativa de solución al problema:**

Que, el Consejo Regional y las instancias superiores competentes tomen la decisión oportuna para convertir las agencias agrarias en unidades ejecutoras y revertir este perjudicial centralismo en la Sede central de la DRAA.

Que la Sede Central del GRA, ordene actualizar los documentos de gestión institucional (ROF, CAP, CNP y PAP) los mismos deberán ser aprobado por el Pliego lo que permitirá su aplicación.

**PREGUNTA 11: ¿CÓMO ES CIERTO QUE A LA FECHA EXISTEN 19 TRABAJADORES SIN PLAZA Y CARGO DEFINIDO, Y SE FORMALIZA LOS CONTRATOS SIN PERFIL Y SIN RESPETAR EL CAP, CNP Y PAP DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA?**

Esta situación deviene de gestiones anteriores, en la que ciertos trabajadores administrativos han logrado estabilidad laboral amparados en aplicación de la respectiva Ley, mediante procesos de acción de amparo, cuya incorporación al centro de trabajo ha sido dispuesto por medidas cautelares del respectivo órgano jurisdiccional y/o sentencias judiciales.

**Alternativa de solución al problema:**

A la fecha progresivamente se viene ubicando a los 19 trabajadores contratados en plazas vacantes a fin de evitar problemas institucionales y demandas judiciales, a pesar que no cuentan con perfil profesional y/o técnico para las plazas orgánicas; tal es el caso de los servidores: WILLIAM BLAS GUTIERREZ TORRES, PEDRO BAYARDO VALVERDE ESQUIVEL, MANUEL BEDRILLANA, JOSE PORRAS, ETC.

**PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Habiendo absuelto las 11 preguntas del Pliego Interpelatorio se apertura las precisiones, observaciones de los Consejeros Regionales. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Esta moción de interpelación no se ha generado con fines políticos, ha presentado la Moción de las cuatro bancadas y esperemos seamos consecuentes en lo que estamos haciendo, emergencia significa nosotros estamos enfermos a punto de morir y nos llevan de emergencia al Hospital para poder salvarnos y la emergencia tiene que ser inmediato por eso tiene su periodo y cuando hay emergencia se logra presupuesto y que significa eso es que nuestros hermanos alto andinos están en esas condiciones por eso es que el Estado Declara en Estado de Emergencia y el Consejo Regional no Declara en Situación de Emergencia porque no tenemos recursos. Hemos exigido mediante INDECI de que se Declare en Estado de Emergencia y se Declara en Estado de Emergencia a estas ocho Provincias, y viene este presupuesto. Un mes antes OCI ya había anticipado sobre las irregularidades, sobre estos documentos fraguados, pero ellos haciendo caso omiso han seguido el proceso. Habrá sanción a los funcionarios quienes han incurrido, creo que solo se ha sancionado de alguna forma a ese proveedor, un miembro de la comisión de licitación ni siquiera al responsable principal que es miembro de la comisión. Se ha cesado el trabajo de un técnico agropecuario en el Distrito de Vinchos y con ese presupuesto se ha contratado un administrativo en la Sede Central, eso estará bien, dejando en abandono al Distrito de Vinchos. Conceder el destaque por unidad familiar al



Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large stylized 'S' and 'D' at the top, and several other illegible signatures below.

Handwritten signatures at the bottom of the page, including several illegible signatures and a large stylized signature on the right.

señor Zenin Clares Martínez de la Agencia Agraria Lucanas a la Red de Salud Lima Instituto de Servicio de Salud, del 01 de febrero al 31 de diciembre. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Sobre aspectos técnicos que se tiene respecto a la siembra de avena, como Director tiene conocimiento técnico de la fecha de la siembra para la producción de paca de Heno de Avena, como pudo realizar el convenio con el Comité de Selección, el cronograma del Proceso de Selección poniendo fechas establecidas, debieron prever esta situación para no caer en este tipo de devoluciones del presupuesto que se nos haya asignado. Menciona de documentos falsos, el examen toxicológico y la constancia de visita de inspección por parte de la SENASA. Existió un Estado de Emergencia y si hay emergencia que tenemos que hacer, atender de inmediato el proceso por el cual ha sido declarado en estado de emergencia. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Ha dado respuesta a las 11 preguntas y pareciera que no hay ninguna responsabilidad de algún funcionario que de repente han incurrido en faltas. Cuál es la función que cumple la comisión para la selección, para la contratación si posteriormente se han dado cuenta de que estaban falsificados los documentos. Como Comité se debe revisar estos documentos o pasar filtros. Si hay responsabilidad porque no se ha ejecutado los presupuestos en el momento oportuno para hacer llegar estas ayudas a los lugares declarados en emergencia. La Directiva N° 02 del 2014 EF indica en el artículo 14 inciso 14.2, el plazo de los seis meses que usted manifestaba se da con todos los procesos hasta con el informe final, usted quiere cumplir los seis meses solamente en el proceso de adquisición y cuándo será el proceso de informe final. Se ha exigido que se devuelva a las personas que están destacadas en Páucar del Sara Sara. **DIRECTOR DE AGRICULTURA.-** Tienen razón los consejeros en cuanto al incumplimiento de plazos, la Dirección de Agricultura también hace ese reclamo al INDECI, desde el INDECI incumplen los plazos. El Decreto Supremo N° 050 sale, donde declaran en emergencia estas ocho provincias por lo cual nos dan este presupuesto, se da el día domingo 19 de julio de 2015, hemos reportado como Agricultura en el mes de mayo y junio con las fichas EDAM y cuando nos dan el dinero en enero, declaran la emergencia en julio y nos dan la plata en enero. El informe de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga menciona que la siembra se hace en diciembre y enero lo firma el Ingeniero Dimas Quintanilla Melgar especialista en pastos y forrajes. El mismo informe manifiesta hubo lluvias en esta temporada, no hubo lluvias era un veranillo largo y la gente no ha sembrado avena. Este informe de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga evidencia que el plazo se tenía que correr en abril y mayo y cuándo hemos comprado los medicamentos, ha sido en el mes de mayo, hemos distribuido en el mes de mayo los medicamentos. Como ha caído este tema del forraje ya hemos podido atender en mayo porque emiten dos caídas en este proceso. En la Resolución N° 813 estamos disponiendo apertura de proceso disciplinario por medio de la Secretaria Técnica. Complementariamente tiene que ir la medicina con la alimentación. Hay un técnico agropecuario que ha cesado hace poco y está dejando esa plaza, al devolver a las personas a sus plazas de origen quedan vacías, estamos jugando a la ruleta rusa. Las constancias que presentó esta empresa han sido presentadas por terceros al despacho y como dice en la Resolución en la página N° 02, tanto la Oficina de Control Institucional y el Director Regional de Agricultura por cuerdas separadas tomaron las acciones y en la página 02 de la resolución N° 813, nosotros hemos hecho las indagaciones y es a raíz tanto de la Oficina de Control Institucional como del Director Regional que sale la respuesta indicando que eso es falso. Porque no nos hemos percatado antes por la presunción de la veracidad. Esta situación de emergencia no nos justifica para comprar a ciegas cumplir el plazo y comprar Heno de Avena que no hay en el mercado, 50 mil pacas de avena y por la exigencia tal vez de los 16 postores, cuantos se han presentado uno y este uno no era de la región Ayacucho, en la región Ayacucho no había las 50 mil pacas de avena. El único postor que ofertó tuvo que falsificar justamente esas constancias del SENASA, donde dice el SENASA que si hay en Tacna, en Puno, que quiere decir que en Ayacucho no había, es por eso que hemos tenido que prologar el plazo hasta el mes de mayo. Hubo irregularidades ocasionados por la empresa al cual nosotros una vez advertido anulamos el contrato, denunciarnos al Ministerio Público, denunciarnos ante la OSCE y a los funcionarios que derrepente han incurrido en alguna falta administrativa se ha pasado a la Secretaria Técnica de Procesos disciplinarios. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Estamos refiriendo a la responsabilidad de la

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*



comisión de adquisición, lo que hay que ver efecto y causa, la causa principal es donde genera los documentos administrativos. Porque el área usuaria ha priorizado adquisición de paca sabiendo que haciendo estudio de mercado durante el mes de enero como cronograma ya sabía que no había stock en el mercado. Consideramos implementar esta emergencia ya que vencía el 07 de julio y estaba fuera de plazo. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Hay dos espacios el administrativo y el espacio político, el Consejo Regional va a ejercer el control político que tiene que realizar y dentro de ese ejercicio tiene que determinar si hay responsabilidad política o no, lo administrativo lo verán las instancias que corresponden y seguramente el Director y el ejecutivo han tomado las medidas que merecen. Definitivamente sea el responsable la parte proveedora o la parte que ha ejecutado ha habido un perjuicio porque los productos no han llegado a las instancias en el momento en que se necesitaban. Si la Universidad San Cristóbal de Huamanga ha dado un informe técnico de que en esas fechas no había este producto como es que el Área Usuaria ha hecho el requerimiento que corresponde, no ha habido un estudio técnico cabal de las necesidades. Se pide con ciertas características protéicas, segunda falla pero sabían que ese producto no podrían encontrar en esos meses y quisiera un sustento técnico de esa parte señor Director. El decreto N° 050 habla de la Declaratoria de emergencia de ciertos lugares o distritos pero en el Decreto Supremo N° 04 precisa en un anexo el procedimiento especial de contrataciones, quisiera preguntarle si la comisión se ha sujeto a esta estructura o no. Veo que más o menos llega a un promedio de 35 días, sábados y domingo 45 días, todo el proceso que han llevado se espera los días establecidos. En estos documentos que son emanados de la alta superioridad ahí señalan que necesariamente tenían que ser esos productos o no que nos explique. Alegremente dice ha habido 16 postores pero al final presentan la parte económica un solo postor porque, ahí viene la gran pregunta yo diría que no ha habido un buen estudio de mercado, tampoco era el tiempo en el cual se tenía que convocar a este proceso, antojadizamente viene de Tacna yo no sé si Tacna produce este producto, Huancayo otros lugares pueden producir estos productos. Me causa extrañeza que de 16 postores un solo postor haya presentado el tema económico. Ha tomado medidas como Director, ha hecho acciones ante la labor desempañada por la comisión. Sobre recursos humanos, por más que un trabajador tenga que poner a un trabajador en un cargo que no tenga perfil, se tiene que pedir al MEF habilitación de una plaza con las sentencias judiciales. **CR. GREVER HUARNER ARCE AMAO.-** Como consecuencia de esta transferencia ha firmado el ing. Jhony Barrientos un convenio para el seguimiento de la ejecución de las metas físicas y financieras N° 199 – INDECI con Agricultura, en el literal P, de no ejecutarse la actividad los recursos deberán devolverse en su integridad al tesoro público, un millón doscientos mil soles que seguramente están siendo cautelados. **DIRECTOR DE AGRICULTURA.-** Porque se cotizó en épocas de desabastecimiento, porque conocíamos que el proceso no es de 35 días, todo eso amerita un plazo. Hizo mención al D.S 04 el Consejero Pillaca no hubiéramos comprado lo que nosotros queríamos con un nivel protéico que requiere y exige INDECI. Por eso hemos cotizado en épocas que no había las 50 mil pacas, pero donde está el criterio del Comité, en febrero y marzo no lo íbamos a encontrar, en mayo si íbamos a encontrar, se han tomado el tiempo no ha sido 35 días, obviamente ha tenido que ser más. Necesariamente tenían que hacer una licitación pública, la N°004 menciona claramente el procedimiento por los cuales tenemos que regirnos y a los cuales nos hemos sujetado. Porque no se comprado antibióticos, solamente vitaminas y revitalizantes y algunos medicamentos, porque en el mismo convenio que ha hecho referencia el Consejero Grever manifiesta las actividades a desarrollar y el INDECI nos parametriza y que dice en el convenio, metas adquisición de productos veterinarios multivitamínicos, y vitaminas a,b 3 en reconstituyentes. Adquisición de forrajes. El INDECI no nos da para antibióticos, otros medicamentos. En el convenio menciona las actividades. No se ha fraccionado la compra, el proceso de licitación 01 - 2016 se ha convocado por ITEMS. Items 01 se ha comprado solamente productos veterinarios y el Items 02 todo lo que es forraje. El avance físico está en un 70% estamos yendo al campo donde están los animales. Hay un personal con la plaza de Cangallo que están en la Oficina de Control Institucional, el Director Cesar Morote ha sugerido que permanezca en la OCI para que nos haga el control interno. Porque no compraron otros productos, por que el INDECI nos parametriza a comprar lo necesario consejero Víctor Hugo Pillaca. Si hubo 16



postores porque uno presentó su oferta económica, el criterio técnico que tengo es que estos postores no tenían en stock, no tenían la avena el porcentaje de proteínas que estamos exigiendo, un avivato presentó documentos y se hizo de la buena pro. Yo asumo la responsabilidad política, no se ubica al personal en plazas si no cumplen el perfil sino que estos señores vienen con medida cautelar. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Cuando hablamos de proceso de selección tiene plazas establecidos de acuerdo a ley, no hay que alargar el cronograma para decir voy a alcanzar a la producción, todo proceso de selección es un proceso abierto. La pregunta es solamente hemos pedido certificación de la Universidad de Huamanga, no solo los productos de producción de este año sino deberían haber también del año pasado y los postores podrían haber tenido en stock porque no, no es cierto desde mi punto de vista basarse en lo que dicen la Universidad de Huamanga. Si usted no ha tomado las acciones correspondientes no sé cómo se está administrando la Dirección Regional de Agricultura. Según la resolución N° 813 el que denuncia no es otro postor, sino el que inicia el proceso de verificación la Oficina de Control Institucional que remite a la Dirección Regional de Agricultura el informe de acción simultánea N° 004. Se ve indicios de irregularidades o de documentos fraguados pienso, según la resolución hay que declarar nulo el proceso o este ítem que el Comité de Selección otorgó la Buena Pro en el ítem 02 para la adquisición de Pacas de Eno de avena por un millón doscientos cincuenta mil al consorcio que presentó en su oferta condiciones diferentes para la entrega del bien respecto a lo establecido en las bases integrales generando el riesgo de no comprar con dichos bienes en condiciones para el uso inmediato, este era el argumento para no otorgar la buena pro a este consorcio a pesar de ello se firma el contrato. Está clarísimo el responsable es el Comité de Adquisiciones. Se debió declarar desierto el proceso y nuevamente realizar la convocatoria. El problema de personal viene de gestiones anteriores y usted que acciones ha realizado ante el pedido de los consejeros y la población. La dirección de agricultura lo dirige el Director o el Sindicato. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Se muestra el oficio N° 2 625 -2016 - INDECI, en donde solicita la devolución de los recursos otorgados para ese tema de Declaratoria de Estado de Emergencia, este documento han ingresado el 08 de junio de 2016 la repuesta de la Dirección Agraria de Ayacucho se hace el 01 de agosto de 2016, quisiéramos que nos responda si este recurso económico está en las arcas del Gobierno Regional o se ha devuelto, hemos visto en las diapositivas que va a convocar a un proceso de selección en los próximos días. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** El trabajo de las agencias agrarias en las Provincias no se nota y la población está descontenta y aquí en la Dirección Agraria hay concentración grande de trabajadores. Cada año se da este fenómeno de lluvias, friaje y no hay ese trabajo anticipado y tenemos este problema de que no hay quien provea las pacas de Eno. **DIRECTOR DE AGRICULTURA.-** Yo he solicitado a SENASA y a la empresa toxicológica con fecha 03 de mayo, con oficio N° 2658 solicito que nos remitan los resultados de muestras de eno de avena, cuando me responden SENASA el 09 de mayo a través del correo del Ing. Fidel Palomino que es el Director del Área Usuaría y cuando se firma el contrato el 10 de mayo. Es el Director regional en el que dispone el contrato, no, hay un Comité Especial velar cuales son las responsabilidades de todos los miembros del Comité Especial de Selección. El Comité cumple su función evalúa todos los procedimientos si se cumplido de acuerdo a la ley o reglamento de contrataciones del Estado y sube a despacho con las firmas de abastecimiento, asesoría jurídica, OPP, administración, el último soy yo que al final rubrico el contrato. Que el sindicato presione para contratar personal yo dejo esa respuesta abierta. Sobre la pregunta de la Consejera Daysi Pariona si se va a devolver el presupuesto, no se va a devolver. Nos hemos contactado con el Ing. Javier Taipe Rojas es el Director de Inspecciones Técnicas del INDECI nos ha dicho señores ustedes tienen el dinero en sus cuentas, tienen en sus espaldas una necesidad de emergencia. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Desde la formulación del TDR se ha visto que hay un candado y eso se nota claramente, si se hubiera llevado el proceso incluso en la firma de contrata en una de las cláusulas podían haber señalado en el mes de abril o mayo la entrega. Un proceso de licitación no siempre va cumplir lo establecido porque puede haber apelaciones. El Director y el Presidente del Comité tienen que tener un plan de contingencia, no se ha previsto como debe ser los tiempos para poder atender. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** hay presuntas irregularidades en el proceso, hay un daño que se ha hecho a nuestros



hermanos alto andinos, hemos perdido etapas de emergencia que se podía lograr, acá habido amañamiento, ha habido interés y ciertas situaciones claras y debe haber responsabilidad. La OCI había advertido irregularidades pero el comité no ha hecho caso, ellos han seguido el proceso. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.**- Ha respondido el Director, se ha procedido a pedir la carta a Tacna, pero eso para efectos de firma de contrato, el Director antes de firma habrá leído todos los considerandos, aparte de ser alertado por la OCI aquí dice bien claro que se ha dado la buena pro a una empresa o consorcio que no reunía las condiciones conforme dice las bases integrales era el momento para declarar desierto e iniciar el siguiente proceso. **DIRECTOR DE AGRICULTURA.**- Porque no se anuló el proceso en su momento cuando OCI ya había advertido la primera semana de mayo, cuando administración como presidente del comité solicita a OCI copias certificadas hasta el momento del contrato no lo presentó, cuando se anula el proceso no es solamente en base a indicios tiene que haber la certeza, mínimo se solicita que las copias deben ser certificadas y solamente con un documento escaneado y enviado por correo electrónico podemos traer abajo un proceso cuando sabemos que los campesinos están esperando en el campo, ustedes no lo harían porque la ley lo prohíbe, estaríamos generando que haya apertura de un proceso de litigio o proceso arbitral en contra de la institución. Hay procedimientos, en la ley de contrataciones, de procedimientos administrativo con el cual mi despacho una vez solicitado la opinión técnica ha procedido con anularlo, pero no de empeñar tal vez las arcas de Agricultura de con un documento escaneado que presentó OCI o que desmienta, nosotros nos hemos jugado el riesgo trayendo abajo el proceso con documentos escaneados, a eso me he arriesgado con fotocopias o escaneado enviados desde Tacna y lo que tiene OCI. Soliciten a OCI de la Dirección Regional de Agricultura para que les den esas copias certificadas y si tiene originales de estas constancias. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.**- Debemos reconocer el carácter democrático y la participación del funcionario aludido con este mecanismo de interpelación, este proceso es parte de un control político que tiene el Consejo Regional y que esta normado. El propósito es transparentar la gestión pública, este proceso de interpelación tiene que tener una definición y en concordancia al Artículo 16°.-Atribución especial: Interpelación a la función pública Regional. Voto de confianza o censura.- Como resultado de la interpelación, la Presidencia del Consejo Regional estará convocando el 2° y el 5° día natural o calendario a una sesión extraordinaria previa el análisis y cotejar con la documentación para tener una interpretación última para el voto de confianza o censura en este proceso de interpelación.—

**PARTICIPACIÓN DEL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO - DIRCETUR PROPUESTA DE PLAN BICENTENARIO 2024.-**

**DIRECTOR DE DIRCETUR.**- La COMISIÓN MULTISECTORIAL BICENTENARIO con R.E.R. N° 377-2016-GRA/GR, de fecha 28-04-2016: Comité Ejecutivo

Presidente: Gobernador Regional

Vice Pdte: Cdte Gral II Brigada de Infantería de Ayacucho

Secretario: Director de la DIRCETUR

Vocal: Alcalde de la Provincia de Huamanga

Vocal II: Arzobispo metropolitano de Ayacucho

Vocal III: Rector de la UNSCH

Con R.E.R. N° 377-2016-GRA/GR, de fecha 28-04-2016:

Equipo Técnico

Gerente Regional de Plan., Presup. y Acondic. Territ.

Gerente Regional de Desarrollo Económico

Gerente Reg. de Recursos Naturales y Gest. Del Med. Ambiente

Gerente Regional de Desarrollo Social.

Director de Cultura Ayacucho

Alcalde Distrital de Quinua

Decano del CIP

Decano del CEA

Con R.E.R. N° 377-2016-GRA/GR, de fecha 28-04-2016:

Miembros

Alcaldes provinciales



Congresistas de la República por Ayacucho  
Directores Regionales sectoriales  
Gobernador Político Regional de Ayacucho (Prefecto)  
Presidente de la CCITA  
Director de la PNP Ayacucho  
Presidente de AHORA  
Presidente de la CARETUR  
Jefe del SHPA  
Presidente del Comité Cívico Bicentenario Ayacucho 2024.

**Funciones de la Comisión Multisectorial**

Elaborar a través del Equipo Técnico Permanente un plan de acción para el Bicentenario.  
Elaborar una agenda regional rumbo al Bicentenario. Gestionar la implementación del Plan y la Agenda Regional, ante el Gobierno Nacional y los Países Hispanos.

**EQUIPO DE TRABAJO PERMANENTE BICENTENARIO**

Con R.E.R. N° 277-2016-GRA/GR, de fecha 29-03-2016:

**Miembros**

Coordinador: José Alfaro Pacheco – Sub Gerencia de Planeamiento

Secretario: Carlos Oriundo Rojas: DIRCETUR

Angel Bendezú Prado - OPI

Roy Carbajal Tineo - SGF

Alfredo Contreras Yancce - GRDS

Odvar Huamaní Hualla - GRRNGMA

Carlos Herencia Gallegos - GRI

**Funciones del ETP.-**

Elaborar el Plan de Acción

Proponer la Agenda Regional rumbo al Bicentenario.

Apoyar en la gestión de los proyectos

DIRCETUR, hace de Secretario.

**CARLOS ORIUNDO - DIRCETUR.-** Ayacucho viene a ser la capital de la independencia de muchos países del españolato. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** He revisado someramente el Plan al Bicentenario, hay cinco objetivos estratégicos para que realicen este Plan deben recoger en las provincias información que se requiere para elaborar este tipo de planes. Las provincias que no estén en todo caso se incluyan porque los planes son perfectibles. **CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** El camino rumbo al Bicentenario es el diálogo y la concertación. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Sería importante que ese proyecto de Vilcas Huamán que esta hace 6 años en el plan COPESCO se haga realidad. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Tengamos cuidado en establecer los proyectos de impacto regional con objetivo estratégico territorial y señalando solamente cuatro provincias con nombre propio y que es de las siete Provincias, en todo este trabajo que permita elaborar todos estos documentos que en adelante se van a convertir en una agenda que permita al Estado reconocer a Ayacucho como Región. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Tiene que haber una participación en general. El problema de futuro es el agua y no se está tocando el Proyecto Cachi. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Tenemos tres provincias beneficiadas, me parece que van a ir incorporándose las demás. Planteo se pueda dar la creación del canon hídrico, las aguas brotan de la región Ayacucho, Arequipa e Ica vienen utilizando sin beneficio que contribuya a Ayacucho. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Están los congresistas y que los consejeros también que integren. – **ALCALDE DE HUAMBALPA.-** Tenemos un proyecto para elaborar el expediente del proyecto instalación de los servicios de educación inicial escolarizada en las comunidades de alto Perú, Uriancucho, Santa Rosa de Soquia, San Martín de Ercomarca, Umaru, Huallhua, Independencia, Vischongo, Huambalpa, este expediente no sabemos en qué situación se encuentra. La creación de un Puesto Satelital. También se ha solicitado cofinanciamientos de dos proyectos. Pistas y veredas de San Antonio de Cocha y Huambalpa Pistas y Veredas. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Haber si se puede apoyar de algunas formas estos pedidos.



**AUTORIZACION AL GOBERNADOR REGIONAL DE AYACUCHO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE TRASPASO DE RECURSOS CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS APROBADO CON EL DECRETO SUPREMO N° 213-2016-EF CR. DAISY PARIONA HUAMANI.- CONCLUSIÓN:** El Traspaso de Recursos que efectuará el Gobierno Central a la Región de Ayacucho, mediante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio Economía y Finanzas, tiene la naturaleza de Financiamiento **NO REEBOLSABLE**, es decir, no se realizará la devolución vía amortización de la deuda afectos del presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional de Ayacucho. La transferencia de Recursos mediante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio Economía y Finanzas se materializa mediante Decreto Supremo N° 213-2016- cuyos montos están consignado en los anexos de la precitada norma. Conforme establece los alcances del Decreto Supremo N° 213-2016-EF, el Gobernador Regional de Ayacucho, requiere autorización mediante Acuerdo Regional la suscripción del convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio Economía y Finanzas.

**RECOMENDACIÓN.-** A través del Consejo Regional, se autorice al Gobernador Regional el Convenio de Traspaso de Recursos (CTR), a ser suscrito entre el Gobierno Regional de Ayacucho y la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF. Mediante D.S. N° 213-2016-EF, se autoriza una transferencia de partidas por un monto total de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/. 30, 454,554.00) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito para financiar proyectos de inversión Pública en Infraestructura Sanitaria, del Pliego Ministerio de Salud a favor de los Gobiernos Regionales y Locales. Este financiamiento es no reembolsable, es decir, no se realizara la devolución vía amortización de la deuda afectos del Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional de Ayacucho. De acuerdo al Anexo N° 1A del Decreto en mención, corresponde al Gobierno Regional Ayacucho las transferencias presupuestales para los siguientes proyectos:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA	CODIGO SNI	CODIGO DGPP	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	MONTO S/
<b>9. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>				<b>30,454,554.00</b>
U.E 400 REGION AYACUCHO - SALUD	341661	2302500	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION NEONATAL EN EL CENTRO DE SALUD CARMEN ALTO DE DISTRITO CARMEN ALTO DE LA PROVINCIA HUAMANGA DE LA REGION AYACUCHO	273,291
	341679	2302519	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION NEONATAL EN EL CENTRO DE SALUD CHONTACA DEL DISTRITO DE ACCORO DE LA PROVINCIA HUAMANGA DE LA REGION AYACUCHO	276,891
	341727	2302575	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION NEONATAL EN EL CENTRO DE SALUD CHUNGUY DEL DISTRITO CHUNGUY DE LA PROVINCIA DE LA MAR DE LA REGION AYACUCHO	279,891
	341732	2302581	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION NEONATAL EN EL CENTRO DE SALUD LICENCIADOS DE DISTRITO AYACUCHO DE LA PROVINCIA HUAMANGA DE LA REGION AYACUCHO	362,728
	341806	2302659	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION NEONATAL EN EL CENTRO DE SALUD PAMPACANGALLO DE DISTRITO LOS MOROCHUCOS DE LA PROVINCIA CANGALLO DE LA REGION AYACUCHO	366,568
	341812	2302665	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION NEONATAL EN EL CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE SECCE DEL DISTRITO SANTILLANA DE LA PROVINCIA HJANTA DE LA REGION AYACUCHO	367,168
	341822	2302675	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION NEONATAL EN EL CENTRO DE SALUD SAN MARTIN DEL DISTRITO ANCO DE LA PROVINCIA DE LA MAR DE LA REGION AYACUCHO	281,691
	341836	2302731	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION NEONATAL EN EL CENTRO DE SALUD SANTA ELENA DE DISTRITO MARISCAL CACERES DORREGARAY DE LA PROVINCIA HUAMANGA DE LA REGION AYACUCHO	273,771
	341851	2302747	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION NEONATAL EN EL CENTRO DE SALUD VILCASHUAMAN DE DISTRITO VILCASHUAMAN DE LA PROVINCIA VILCASHUAMAN DE LA REGION AYACUCHO	369,208
	U.E 001 REGION AYACUCHO - SEDE CENTRAL	240061	2105106	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA DE AYACUCHO

Por las consideraciones precitadas, la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional del Consejo Regional. **OPINA:** Por la Procedencia de **AUTORIZAR** al Gobernador Regional de Ayacucho, mediante Acuerdo de Consejo Regional, la suscripción del convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio Economía y Finanzas, relacionado con la Operación de Endeudamiento Interno, a través de la emisión interna de bonos soberanos, aprobada con el Decreto Supremo N° 213-2016-EF; cuyo acuerdo deberá contener los siguientes artículos: **ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al Gobernador Regional de Ayacucho, la suscripción del Convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y



Handwritten signatures and initials on the left margin of the document, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Finanzas relacionado con la operación de endeudamiento interno, a través de la emisión interna de bonos soberanos, aprobado mediante Ley N° 30374, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año Fiscal 2016, para el financiamiento de los Proyectos:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / PLIEGO / UNIDAD EJECUTORA	CODIGO SNP	CODIGO DGPP	PROYECTO DE INVERSION PUBLICA	MONTO S/
<b>3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>				<b>30,454,554.00</b>
U.E 400 REGION AYACUCHO - SALUD	341861	2302500	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION NEONATAL EN EL CENTRO DE SALUD CARMEN ALTO DE DISTRITO CARMEN ALTO DE LA PROVINCIA HUAMANGA DE LA REGION AYACUCHO	273,291
	341879	2302519	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION NEONATAL EN EL CENTRO DE SALUD CHONTACA DEL DISTRITO DE ACOCHO DE LA PROVINCIA HUAMANGA DE LA REGION AYACUCHO	276,891
	341727	2302575	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION NEONATAL EN EL CENTRO DE SALUD CHUNGUI DEL DISTRITO CHUNGUI DE LA PROVINCIA DE LA MAR DE LA REGION AYACUCHO	279,891
	341732	2302581	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION NEONATAL EN EL CENTRO DE SALUD LICENCIADOS DE DISTRITO AYACUCHO DE LA PROVINCIA HUAMANGA DE LA REGION AYACUCHO	362,728
	341806	2302659	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION NEONATAL EN EL CENTRO DE SALUD PAMPACANGALLO DE DISTRITO LOS MORICHUCOS DE LA PROVINCIA CANGALLO DE LA REGION AYACUCHO	366,568
	341812	2302685	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION NEONATAL EN EL CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE SECCE DEL DISTRITO SANTILLANA DE LA PROVINCIA HUANTA DE LA REGION AYACUCHO	367,168
	341822	2302675	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION NEONATAL EN EL CENTRO DE SALUD SAN MARTIN DEL DISTRITO ANICO DE LA PROVINCIA DE LA MAR DE LA REGION AYACUCHO	281,691
	341836	2302731	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION NEONATAL EN EL CENTRO DE SALUD SANTA ELENA DE DISTRITO MARISCAL CACERES DORREGARAY DE LA PROVINCIA HUAMANGA DE LA REGION AYACUCHO	273,771
	341851	2302747	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCION NEONATAL EN EL CENTRO DE SALUD VILCASHUAMAN DE DISTRITO VILCASHUAMAN DE LA PROVINCIA VILCASHUAMAN DE LA REGION AYACUCHO	369,208
	U.E 001 REGION AYACUCHO - SEDE CENTRAL	240061	2165166	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL REGIONAL MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA DE AYACUCHO

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia General, la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal Web Institucional. El mismo que se somete a consideración del Pleno del Consejo Regional. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** En la mañana también se ha aprobado un presupuesto para el Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Miguel Ángel Mariscal Llerena por el monto de 47 millones, aparece nuevamente el mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Miguel Ángel Llerena por 27 millones, pregunto si hay duplicidad. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Del 2012 está en el plan de la DIRESA está considerado la elaboración de perfil y expediente técnico de los Hospitales Regionales pero se está retrasando demasiado. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Son dos Decretos Supremos diferentes, el primero hemos autorizado al Decreto Supremo N° 194 donde también autoriza la transferencia de recursos al Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Miguel Ángel Mariscal Llerena; el Otro Decreto Supremo es el 213 -2016 EF. Que es posterior a la otra donde también autoriza una transferencia de partida en el presupuesto del sector público para el año 2016. Con ello nosotros estamos contando para la culminación del Hospital con más de 70 millones de soles en beneficio de la Región Ayacucho. Nada tiene que ver con los puestos estratégicos. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** El logro es importante y felicitamos al equipo técnico y al Gobernador. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Este presupuesto que está llegando es por la envergadura de los proyectos, hay muchas obras paralizadas, en la exposición del Gerente de Infraestructura y Sub Gerente de Obras ya tenían su presupuesto garantizado al 100%, se le había hecho su transferencia pero por política y accionar de la gestión anterior han desviado seguramente estos presupuestos y no sé en qué obras están. El año 2014 Llegó también un presupuesto a la Provincia de Sucre para la construcción de un colegio en Chalcos, la gestión anterior agarró este presupuesto para el Colegio Mercedes que ahora está paralizado. **VICEGOBERNADOR MAXIMO CONTRERAS CCONOVILCA.-** El Decreto Supremo obedece a una priorización que hizo el comité técnico de salud de la DIRESA que van a la mejora de servicios de los establecimientos de salud. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Hay una ley del Congreso de la Republica y ratifica este año a los ministerios y sectores para garantizar la culminación de los proyectos y más aun de los proyectos emblemáticos. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Se tiene que pensar en el desarrollo integral de la Región Ayacucho. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Los que aprueban el Dictamen: PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES, VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA, CR. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE, CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. GREVER



Handwritten signatures and initials on the left margin of the document, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

AYACUCHO  
HUARNER ARCE AMAO, CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES. - En contra ninguno.----- abstenciones: CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE. **Sustentación de las abstenciones: CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.**- El Gobernador de la Provincia de Vilcas Huamán está haciendo el perfil y expediente técnico de 1-4 en el cual incluye Materno Neonatal lo cual va a impedir porque necesariamente tiene que estar liquidada la obra. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.**- Se estarían dando este tipo de estudios, para mi existiría duplicidad. -----

**COFINANCIAMIENTO ESTUDIO DE PREINVERSION DEL PROYECTO "INCREMENTO DEL INGRESO NETO DE LAS FAMILIAS PRODUCTORAS DE QUINUA - HUAMANGA - AYACUCHO" CUYO MONTO DE INVERSIÓN ES DE S/. 1,703.236.98, DONDE EL GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO PARA PARTICIPAR AL FONDO CONCURSABLE - FONDOEMPLEO.-**

**CR. DAISY PARIONA HUAMANI.- CONCLUSIÓN:** El FONDOEMPLEO, tiene por finalidad contribuir a mejorar la empleabilidad, los ingresos y la productividad laboral de los trabajadores, asume el compromiso con sus grupos de interés, mediante la mejora continua de sus procesos, la innovación y la gestión de los riesgos, a través de recursos humanos competentes, garantizando el uso óptimo de sus fondos. El monto total del proyecto de inversión en mención asciende a S/. 1, 703,236.98, como Contrapartida (aporte monetario) el Gobierno Regional de Ayacucho co-financiara el importe de S/. 144,437.60, una parte con recursos del Proyecto "Mejoramiento de la Transferencia de Tecnología en la Producción y Comercialización en la Cadena de Producción Quinua en la Región Ayacucho" por S/. 54,500.00 y la otra por S/. 89,937.60 cuya previsión presupuestal estará afecto a la Meta Elaboración de Estudios de Pre inversión - Elaboración de Perfiles de Inversión Publica requerida como Contrapartida. Que, para la participación en el Fondo Concursable FONDOEMPLEO es requisito que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, como máxima autoridad regional apruebe mediante Acuerdo Regional su participación en el Fondo Concursable FONDOEMPLEO y del Cofinanciamiento del estudio de Pre inversión del Proyecto "Incremento del Ingreso Neto de las Familias Productoras de Quinua - Huamanga - Ayacucho", a fin de que se suscriba el convenio respectivo. Por las consideraciones precitadas, la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto acondicionamiento Territorial y Gestión Institucional del Consejo Regional. **OPINA:** Por la Precedencia de **APROBAR** la participación del Gobierno Regional de Ayacucho, en la convocatoria del Fondo Concursable FONDOEMPLEO y del Cofinanciamiento del estudio de Pre inversión del Proyecto "Incremento del Ingreso Neto de las Familias Productoras de Quinua - Huamanga - Ayacucho", a fin de que se suscriba el convenio respectivo; cuyo acuerdo deberá contener los siguientes artículos: **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL:**  
**Artículo Primero.- APROBAR** la Participación del Gobierno Regional de Ayacucho en la convocatoria del Fondo Concursable FONDOEMPLEO y del Cofinanciamiento del estudio de Pre inversión del Proyecto "Incremento del Ingreso Neto de las Familias Productoras de Quinua - Huamanga - Ayacucho" de acuerdo al siguiente detalle: S/. 1, 703,236.98, como Contrapartida (aporte monetario) el Gobierno Regional de Ayacucho co-financiara el importe de S/. 144,437.60, una parte con recursos del Proyecto "Mejoramiento de la Transferencia de Tecnología en la Producción y Comercialización en la Cadena de Producción Quinua en la Región Ayacucho" por S/. 54,500.00 y la otra por S/. 89,937.60 cuya previsión presupuestal estará afecto a la Meta Elaboración de Estudios de Pre inversión - Elaboración de Perfiles de Inversión Publica requerida como Contrapartida.  
**Artículo Segundo.- AUTORIZAR** al Señor Gobernador Regional para suscribir el Convenio posterior correspondiente. **Artículo Tercero.-** Publicar el presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional para conocimiento y fines. -----



**16° CONCURSO DE PROYECTOS de FONDO EMPLEO**  
**FORMATO N° 07**

Actividad	Descripción del aporte	Monto total (S/.)	Aporte Monetario (S/.)	Aporte No monetario (S/.)	Periodo utilización (mm/aa)
6.2 Equipamiento para la gestión del proyecto	01 Proyector 02 Motocicletas (s/.11850.00) 02 Computadoras (s/.3000.00) 02 Escritorios (s/.600.00)	S/. 29,000.00	-----	S/. 29,000.00	36 meses
6.3.4 Uso de Espacio para oficina del proyecto	Valorización - Alquiler de oficina	S/. 21,600.00	-----	S/. 21,600.00	36 meses
3.1.3. Certificación orgánica de Unidades Agrícolas	Pago de certificación orgánica primer año (s/.37,500.00) Pago por 01 meses de promotores para la implementación del SIC - nov - dic. (s/. 17,000.00)	S/. 54,500.00	S/. 54,500.00		1er y 2 do mes
2.2.3. Adquisición de 02 Maquinas Trilladoras y venteado de Quinua	Pago del 50% 02 Maquinas Trilladoras compradas	S/.89,937.60	S/. 89,937.60	-----	Al 5to mes
<b>TOTAL</b>		S/. 195,037.6	S/. 144,437.6	S/. 50,600.00	-----

**GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO.-** Nos estamos presentando a este Fondo concursable en una primera etapa. **CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Felicitar por el tema, pero preguntar si tiene una certificación presupuestal. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** A este expediente acompaña el informe técnico N° 030 desde la Gerencia de Presupuesto y Planeamiento donde dan a conocer que tiene el presupuesto de los S/. 89,937.60 para el cofinanciamiento de este proyecto. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-**

Este fondo concursable es una oportunidad para el sector agrario de nuestra región y del país. Como se ha priorizado identificar este proyecto de la Provincia de Huamanga. Cuantas asociaciones van a beneficiarse y de que distritos, están haciendo una modificación presupuestaria de 54, 500 de un proyecto que está en ejecución Producción de Quinua en Ayacucho. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Comparto la preocupación del consejero Chaupín, los sectores lo que tienen que hacer es eso generar proyectos para arrancar derrepente presupuesto. **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO.-** Los periodos han sido cortos para esta etapa, hicimos las coordinaciones para poder presentarnos y el cinco se vence la presentación del expediente final para eso queremos acompañar este acuerdo. Quinua es un producto bandera que está dentro del plan de competitividad también está considerado dentro de muchos proyectos. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Hay que felicitar porque es la primera vez que el Gobierno Regional se está presentando, darle las herramientas necesarias para concursar y participar. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Los consejeros que aprueban el Dictamen: PCR ALIX JORGE APONTE



CERVANTES, CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ, CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA, CR. SABINO AUCCATOMA AGUIRRE, CR. MIGUEL ANGEL VILA ROMERO, CR. LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN, CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO, CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA, CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE, CR. NILTON SALCEDO QUISPE, CR. DAISY PARIONA HUAMANI, CR. ANIBAL POMA SARMIENTO, CR. GREVER HUARNER ARCE AMAO, CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-----

Aprobado por unanimidad.-----

**CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Conformar una comisión especial para investigación de los adicionales del Hospital III-1. Propongo al Consejero Aníbal Poma. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Propongo al consejero Pillaca. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Propongo al Consejero Vicente. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Preside esta Comisión Especial el Consejero Aníbal Poma, integran el Consejero Víctor Pillaca y Vicente Chaupín, plazo 30 días hábiles.-----

**CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Un personal administrativo se ha retirado del Consejo Regional pedir otro personal para el asesoramiento a las comisiones que corresponden.

**PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Incomoda que el ingeniero no ha comunicado y ha dejado el cargo y como responsable del presupuesto de la meta del año pasado él debía resolver la liquidación, pediremos al ejecutivo que pueda suplir con un profesional con el perfil que corresponda para el asesoramiento.-----

**CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Solicitar a la Gerencia de Desarrollo Económico y Sub Gerencia para que su presencia esté en cada una de las provincias y puedan capacitar con respecto a PROCOMPITE. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Se exhortará a la Gerencia respetiva.-----

**CR. NILTON SALCEDO QUISPE.-** Se convoque al Secretario del CORESEC para que informe el plan respectivo sobre las medidas sobre todo del asalto en carreteras.-----

**CR. RUBEN ESCRIBA PALOMINO.-** Ampliación del plazo a la Comisión Especial de la investigación del caso del Hospital, de la compra de víveres del Hospital Regional. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Recién han llegado documentos de la Gerencia de Desarrollo Social del tema de los discapacitados. Si no llega información esta semana del Hospital Regional, hacer un informe bajo responsabilidad del Director a la Contraloría y al Consejo Regional, porque si no presentamos el informe en ese lapso al Consejo, de repente nosotros estamos incurriendo en omisión. Por eso deberíamos exigir el tema del Reglamento interno para esclarecer los problemas que tenemos en cuanto a las investigaciones y fiscalizaciones que realizamos. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Apelemos al mecanismo de control político que es la interpelación.-----

**CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** La participación del Gobernador para que informe de la implementación de las acciones correctivas que se han dado con relación a los 100 días de gestión. Si en la sesión extraordinaria se pueda incluir este informe. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** El consejo merece un respeto, los cien días cuando transcurrió en marzo, el informe se dio esa fecha, el Gobernador asume en diciembre, enero a marzo cien días. Un tiempo tolerante para que haga el diagnóstico. Son casi ocho meses, había la necesidad de que informe la implementación que ha realizado porque él es parte del Consejo. **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Ya no sería necesario el informe de los cien días de gestión porque ya ha pasado demasiado tiempo. Presumo que en la Audiencia ha informado del trabajo que ha realizado. **CR. ANIBAL POMA SARMIENTO.-** Hemos pedido en su momento y es importante que nos informe el Gobernador como ha implementado y los resultados. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Nosotros requerimos la información, necesito saber que se ha hecho, en la Sesión Extraordinaria de estos días que se aproveche. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** No ha venido el Gobernador pero seguramente vendrá a explicar porque no ha venido a participar, pero es necesario que se dé el informe sobre las implementaciones. **CR. VICENTE CHAUPIN HUAYCHA.-** Es necesario saber cuánto ha fortalecido la institucionalidad del Gobierno Regional. Sobre las obras que nos explique con documentación resumida. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Hay dos posiciones se convoca o no se convoca. Convocar es el pedido de la Consejera Daysi y de la Consejera Lisbeth de que ya no se convoque. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Es un pedido de que debía ser ejecutado, me parece no someter a votación porque es un pedido de la Consejera. **PCR**



Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large 'S' and several other illegible marks.

**ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Del análisis se ha desprendido de que de la fecha que debería corresponder es el planteamiento de la consejera Lisbeth que hay que atender. Hay que someter a votación se convoca o ya no se convoca. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** El pedido de la Consejera Lisbeth ha sido fuera de la estación de pedidos y el tema de ella no puede ser materia de discusión. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Se ha hecho el pedido y eso se está discutiendo. Ya nos ha faltado el respeto el Gobernador, reiteradas veces ha justificado, ha presentado documentos faltando minutos para la sesión, no sé si el Gobernador esta acá o en lima, sin embargo nos han informado que está en Lima, en todo caso alguien habría firmado el documento. En Defensoría del Pueblo se ha establecido realizar una hoja de ruta en este proceso de transición y hemos pedido que se informe. Si se ha enviado dos o tres veces documento, no amerita enviar documentos, si tiene la voluntad de informar que nos informe. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** En la estación que corresponde hemos hecho el pedido respectivo la participación del Gobernador, hay que ser respetuoso con el reglamento, los pedidos son pedidos que hay que asumirlos como Pleno del Consejo Regional, la consejera Lisbeth ha propuesto pero es una opinión, me gustaría que venga el Gobernador para que informe porque la Audiencia es otra etapa y la presentación del Gobernador en el Pleno es otra etapa. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Vamos a someter a votación la petición de la Consejera Daysi Pariona si procede esta convocatoria, porque no podemos forzar a quienes no tengan interés de escuchar, hablamos de espacio de tiempo, a cuantos días de la gestión estamos. **CR. DIGNA EMERITA VELDY CANALES.-** Es un pedido como los pedidos realizados al Director de DIRCETUR y amerita que este pedido se establezca como el pedido que ha realizado. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** Estamos en un espacio de debate. Se tiene que establecer si procede esa petición o no procede esa petición. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Hay que darle el enfoque me merece el tema. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** No se limita el pedido, estamos poniendo a consenso. El Gobernador ha tenido el tiempo correspondiente en varias oportunidades el mismo que se ha presentado como aspectos formales de la convocatoria y no lo hecho. Esto se configura como una situación especial. **CR. RUBEN LOAYZA MENDOZA.-** Como ha sido el pedido, la Consejera ha preguntado que se exponga en otra sesión, es distinto que pida que se convoque a otra sesión. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.-** La Consejera Daysi Pariona plantea convocar en otro momento y hay coincidencia que pueda ser en la Sesión Extraordinaria que se va a someter a votación el tema de la interpelación. **CR. DAISY PARIONA HUAMANI.-** Comparto con la incomodidad de muchos consejeros, en su momento he manifestado cuando el Gobernador no se hizo presente en el momento de la convocatoria respectiva. Por eso me imagino que en la mañana ha hecho su participación correspondiente, explicado las razones porque no estuvo presente en las fechas en la cuales el Consejo Regional ha convocado. Si seguimos sintiéndonos ofendidos por el Gobernador regional yo también por el principio de la democracia y participación retiro el pedido porque no quisiera que se someta a una votación lo que yo por derecho y de acuerdo al Reglamento interno lo he manifestado en su momento, con relación a ello para terminar con este debate retiro mi pedido para otra ocasión y el Gobernador con el respeto al Consejo Regional ya tomará las acciones correspondientes de solicitar a su Presidencia si el caso lo amerita para venir a exponer si así lo decide, en caso contrario nosotros seguiremos cumpliendo nuestra funciones como corresponda. **PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.- Correcto.** **CR. LISBETH ROCIO UCHARIMA CHILLCCE.-** Sobre las irregularidades en la obra instalación de sistema de riego tecnificado de Arasmo ejecutado por el PRIDER pido la fiscalización a dicho proyecto. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Que sustente la persona señor Presidente. **ZENON ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ - Secretario Técnico.-** El pedido de la consejera fue la participación del Gobernador Regional sobre los cien días de gestión, ese pedido no se debe discutir no está el Gobernador y se acabó el asunto. La consejera solicitó se toque el tema pero sería extemporáneo porque ya no estamos en Estación de Pedidos. Si el pedido nadie se opone se admite si no se somete a debate. Un consejero puede pedir el uso de la palabra de un alcalde y si un consejero se opone y con argumentos se somete a votación. **CR. VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ.-** Si en esa instancia nadie ha puesto posición



contraria tácitamente se entiende que esta aceptada. PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.- Hemos estado en la posición correcta. \_\_\_\_\_  
FECHA DE LA SESION EXTRAORDINARIA PARA EL TEMA DE LA VOTACIÓN SOBRE LA INTERPELACIÓN.-

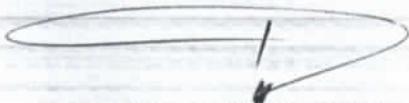
PCR ALIX JORGE APONTE CERVANTES.- Entonces el jueves 04 de agosto de 2016 a las 9 de la mañana. \_\_\_\_\_  
Siendo las 05:00 de la tarde del día martes 02 de agosto culmina la Sesión Ordinaria de Consejo Regional, por haber concluido los temas a debatirse, del cual dan fe los asistentes al suscribir el presente acta. \_\_\_\_\_



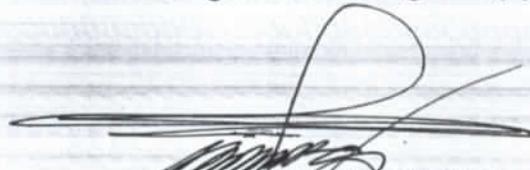
ALIX JORGE APONTE CERVANTES  
Presidente del Consejo Regional

JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES  
Gobernador Regional (e)

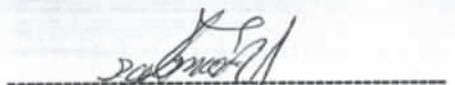
MAXIMO CONTRERAS CCONOVILCA  
Vicegobernador Regional (e)



VICTOR HUGO PILLACA VALDEZ  
Consejero Regional



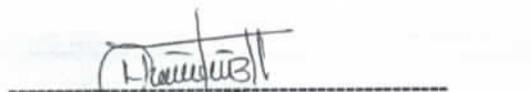
RUBEN LOAYZA MENDOZA  
Consejero Regional



SABINO AUCCATOMA AGUIRRE  
Consejero Regional Provisional



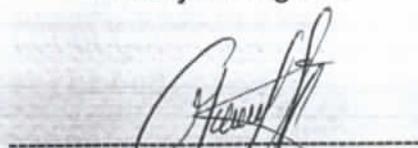
MIGUEL ANGEL VILA ROMERO  
Consejero Regional Provisional



LIDIA EDITH BORDA LLACTAHUAMAN  
Consejera Regional



RUBEN ESCRIBA PALOMINO.  
Consejero Regional



VICENTE CHAUPIN HUAYCHA  
Consejero Regional



LISBETH ROCÍO UCHARIMA CHILLCE  
Consejera Regional



  
-----  
NILTON SALCEDO QUISPE  
Consejero Regional

  
-----  
DAISY PARIONA HUAMANI  
Consejera Regional

  
-----  
ANIBAL POMA SARMIENTO  
Consejero Regional

  
-----  
GREVER HUARNER ARCE AMAO  
Consejero Regional Provisional

  
-----  
DIGNA EMÉRITA VELDY CANALES.  
Consejera Regional

  
-----  
ZENON ALFREDO BAUTISTA CHAVEZ.  
Secretario Técnico.

